

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires Ade Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 1218/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23340/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Director General de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas solicita viáticos y pasaje aéreo para las Dras. Nélida Reggiardo, Leticia Peralta y Laura Sajoux Jalowicki para que concurran al "XIII Congreso Mundial de Mediación" a realizarse en la ciudad de Dakar, Senegal entre los días 20 y 25 de noviembre de 2017.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 129/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante nota de fecha 30 de Octubre de 2017, proponiendo otorgar a las Dras. Leticia Peralta y Laura Sajoux Jalowicki la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada una de ellas, para que concurran al "XIII Congreso Mundial de Mediación" a realizarse en la ciudad de Dakar, Senegal entre los días 20 y 25 de noviembre de 2017.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012, para las Dras. Leticia Peralta y Laura Sajoux Jalowicki para que concurran al "XIII Congreso Mundial de Mediación" a realizarse en la ciudad de Dakar, Senegal entre los días 20 y 25 de noviembre de 2017.
- Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1218 12017

Dra. MARCELA I. BASTERRA

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Afres